



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM:211
GSB/raa
24-11-17

DECRETO EXENTO N° 001526

LITUECHE, 24 NOV 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con herramientas en buenas condiciones para ejecutar trabajos del Programa Servicios Comunitarios.
- Que, el Municipio no dispone de herramientas ni personal preparado para reparar herramientas.
- Que la cotización presentada por el proveedor Barraca de Fierro IRON GEDIPA, Rut 3.476.300-3, cumple con los requerimientos del municipio.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 447 del 20-11-2017
- Que el monto de la adquisición no supera las 10 UTM, por tanto se acude a la modalidad de Trato Directo para contratar los servicios.

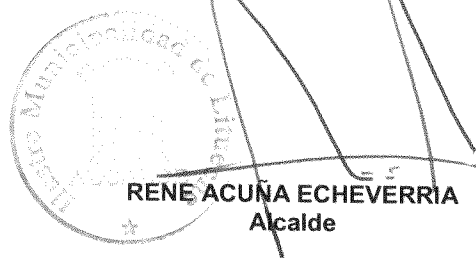
VISTOS:

El Art. N° 10, número 7, letra n) del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. El Decreto Subrogancia N° 24 del 04-01-2017.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación mediante la Modalidad de Trato Directo para la reparación de herramientas municipales.
- 2.- **GIRESE** la orden de compra a través del portal mercado público, al proveedor **Barraca de Fierro IRON GEDIPA, Rut 3.476.300-3**, por la suma de 24.000.- (veinticuatro mil pesos) con IVA incluido.
- 3.- Impútese el presente gasto al presupuesto municipal vigente año 2017.
- 4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.


PABLO VIAL VERA
Secretario Municipal (s)


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/PVV/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

